



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00198040-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTE DR A DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. SANTIAGO SOSA (LEG. 60951)

VISTO

El certificado médico particular firmado por la Dra. M. V. GARBINO, MP 38843, ME 17997 a la espera de certificado expedido por la Unidad de salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **SANTIAGO SOSA**, DNI 37.617.052 (Leg. 60951), en el dictado de trece (13) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 06/05/2026 y hasta el 03/06/2026** encuadrada el Inc. “c”, del Art. 46°, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-216-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en diez (10) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 19/05/2026 y hasta el 03/06/2026;

Que corresponde designar personal suplente en tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) vacantes en presupuesto, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de Orden 6 a 8 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **LUCA RAPAGNANI**, DNI 39.303.059 (Leg. 57103), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular: Educación Artística

- Música (Cód. 318), **desde el 12/05/2026 y hasta el 03/06/2026**, en reemplazo del Prof. Sosa Santiago, DNI 37.617.052, (Leg. 60951) ; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.